



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 8 de noviembre de 2019

NÚM. 5

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA VIRGINIA MAGDALENO ALEGRÍA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cohesión Territorial para informar sobre la gobernanza de residuos urbanos.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 6 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cohesión Territorial para informar sobre la gobernanza de residuos urbanos.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Buenos días, señores Parlamentarios, señor Consejero y Director de Administración Local. Vamos a iniciar la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la cuestión planteada por el señor Parlamentario de Navarra Suma, señor Bujanda, en relación con la gobernanza de residuos urbanos. Cuando quiera, puede intervenir.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, Presidenta. Muchas gracias por la introducción. Muchas gracias, señor Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial por venir a comparecer a petición de nuestro grupo sobre medio ambiente, sobre residuos y sobre su gestión. De todas maneras –que quede a modo de broma y con todos los respetos–, le voy a llamar el Consejero de los marrones, porque todo lo que está sin terminar, sin definir o con problemas se lo pasan a usted, porque esto era una comparecencia que hicimos para medio ambiente y, además, incluso en los famosos cien días, en su departamento no aparecía nada y la gobernanza de residuos estaba en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Por mi parte, se trata de hablar de la Ley Foral 14/2018, en concreto, de su gobernanza y de la gestión de residuos de Navarra. Muchas gracias. Quedo a la espera de sus explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Bujanda. Señor Consejero, cuando quiera puede intervenir.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Ciriza Pérez): Buenos días, señor Bujanda. Buenos días, señores Parlamentarios. En primer lugar, quería agradecer la oportunidad que se nos brinda de acudir a esta Comisión para ahondar en un tema de suma importancia para Navarra, también para cualquier comunidad en general y especialmente para la ciudadanía en su conjunto. Creemos necesario hacer una reflexión sobre la situación actual de la gobernanza de residuos, que resulta compleja para una Comunidad como la nuestra.

En segundo lugar, antes de profundizar en la materia propiamente dicha, me parece también relevante aclarar por qué es el Departamento de Cohesión Territorial quien debe comparecer hoy en relación con la gobernanza en materia de residuos de nuestra Comunidad. Es posible que alguien no termine de entender cuál es la relación de esta consejería con los residuos urbanos y su gobernanza. Esta relación se remonta al 19 de marzo de 2007, fecha en la que el Gobierno de Navarra acordó aprobar los estatutos del Consorcio de Residuos para el tratamiento de residuos urbanos en Navarra, que fueron publicados en el Boletín Oficial número 49, de 20 de abril de 2007. Estos estatutos, en su artículo 9, dicen que el presidente del Consorcio de Residuos será el consejero que ostente las competencias de Administración Local.

Por consiguiente, acudo a esta comparecencia como presidente del Consorcio de Residuos de Navarra y, por lo tanto, responsable, según se indica también en dichos estatutos, de la prestación del servicio de tratamiento de los residuos urbanos en el ámbito de las entidades

locales de Navarra integradas en el mismo consorcio y de la colaboración técnica con las entidades consorciadas en materia de recogida de dichos residuos.

Esta es, pues, la relación que ahora mismo tiene mi consejería con la gestión y la gobernanza de los residuos urbanos en nuestra Comunidad. No obstante, es importante recalcar que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no pertenece a dicho consorcio. Por consiguiente, esta gestión y esta gobernanza, a la que antes hacía referencia, se circunscribe a un amplio territorio de Navarra, pero, en términos de población, estamos hablando del 45 por ciento de la misma. El Consorcio de Residuos es una entidad local de carácter asociativo en la que están representados al 50 por ciento el Gobierno de Navarra y, al otro 50 por ciento, el resto de mancomunidades que realizan la recogida de residuos, a excepción, como ya he dicho, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Gobierno de Navarra encomendó, en 2005, a la sociedad pública NILSA realizar un estudio de las alternativas técnicas y de gestión que permitieran dar cumplimiento a la normativa existente para reducir, de manera gradual, el depósito de residuos en vertederos, así como para que dicho depósito no se realizara de manera directa, sino tras un tratamiento previo. Dicho estudio planteaba escenarios técnicos de implantación de plantas de transferencias y de utilización de los centros de tratamiento económico-financieros –lo que es la tasa única– y de superación de los límites competenciales de las mancomunidades. Para la ejecución de estas acciones, en el año 2007 se constituyó el consorcio, con la aprobación de sus estatutos mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, tal y como se ha indicado anteriormente.

El consorcio no dispone de estructura de personal, ni de medios para llevar a cabo las labores de gerencia, por lo que se encargaron a la sociedad pública NILSA. A su vez, las labores de secretaría e intervención, obligadas por su condición de entidad local, se prestan desde la Dirección General de Administración Local y Despoblamiento. Las funciones del consorcio son: prestación del servicio de tratamiento de los residuos domésticos por encargo de las entidades locales de Navarra integradas en él; colaboración técnica con las entidades consorciadas en materia de recogida de dichos residuos; formulación también de propuestas en orden a la aprobación o modificación del Plan de Residuos de Navarra. Asimismo, si lo decidiera, en su momento, al Consejo de Dirección del consorcio podría incorporarse cualquier otro fin que dentro de la misión primordial del consorcio le fueran atribuidos por los entes consorciados con arreglo a lo previsto en sus estatutos y específicamente en lo relacionado con el transporte de residuos.

Por lo tanto, tenemos un consorcio de residuos que, desde su creación, es una entidad local donde el Gobierno de Navarra tiene la mayoría absoluta y donde participan el Ayuntamiento del Baztan y todas las mancomunidades de recogida de residuos, excepto la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, consorcio al que las entidades pertenecientes han delegado sus competencias de transporte y tratamiento en materia de residuos; consorcio que, como ya digo, no dispone de medios humanos propios, sino que los recibe a través de la Administración Local y, sobre todo, a través de NILSA.

La situación actual de la gestión de residuos domésticos en Navarra se realiza de manera diferente para recogida y tratamiento. En cuanto a la recogida, se efectúa por parte de las entidades locales, que, a tal efecto, se encuentran organizadas en quince mancomunidades y

un ayuntamiento, que realizan la recogida de manera individual, a excepción de Baztan, Bortziriak y Malerreka, que la llevan a cabo de manera conjunta. Así, pues, dieciséis entidades para una población de 639.488 habitantes, dato que teníamos hasta hoy.

Transporte y tratamiento. En transporte y tratamiento, hay dos grandes entidades que funcionan de manera independiente. Por una parte, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que supone, como ya ha dicho, el 55 por ciento de la población de Navarra, aunque circunscrito al ámbito de la comarca de Pamplona, es decir, un 12 por ciento de la superficie de Navarra. Y el Consorcio de Residuos de Navarra, entidad que agrupa a catorce mancomunidades y al Ayuntamiento de Baztan, que tienen delegadas las competencias en materia de transporte y tratamiento y que representa el 45 por ciento de la población de Navarra, pero que, en términos de territorio, da servicio a un amplio territorio de la Comunidad, de norte a sur de la misma, y que abarca un 87 por ciento del territorio. La optimización del transporte de los residuos desde las zonas de generación hasta los centros de tratamiento se consigue mediante la red de plantas de transferencias y muelles de carga, infraestructuras cuya titularidad es del consorcio. Ahí, como ya he dicho, una vez más, una excepción en el ámbito de la operación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En el caso del tratamiento, también cabe destacar, por un lado, que, en relación con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, las infraestructuras son de su titularidad y son gestionadas directamente por ella misma, pero, en el caso del Consorcio de Residuos, la titularidad de las infraestructuras es de las mancomunidades y el tratamiento se realiza mediante convenios suscritos entre las mancomunidades que disponen de centros y el consorcio, si bien la operación de las instalaciones de tratamiento se realiza por parte de las entidades titulares, se efectúa bajo la dirección y supervisión técnica del propio consorcio, con la compensación de los gastos conforme a lo convenido en cada caso.

Cabe señalar que los centros de tratamiento no están consorciados en su totalidad: los vertederos no están incluidos en el ámbito de gestión del Consorcio y las líneas de tratamiento, solo aquellas sobre las que las mancomunidades han solicitado que así sea. En las instalaciones de Montejurra, se tratan los residuos generados en esta mancomunidad. En la planta de Ribera Alta, se tratan en los envases de todas las mancomunidades de su ámbito de actuación, excepto los de Montejurra y Ribera. Y en el centro de tratamiento de la Mancomunidad de La Ribera, en Tudela, se trata la fracción resto de todas las mancomunidades del consorcio, incluso el enterramiento en vertedero, excepto de Montejurra.

Asimismo, me gustaría remarcar que las inversiones en los centros consorciados, que, como se ha indicado, no son propiedad del consorcio, se realizan desde las propias mancomunidades, salvo que soliciten que las realice el consorcio. En este caso, las inversiones se financian sobre la base de unos convenios suscritos entre la mancomunidad correspondiente y el consorcio. Entre los años 2008 y 2019, la inversión realizada por el consorcio ha sido de 19.500.000 euros.

La financiación. Otro punto importante es la financiación de la gestión de residuos. Esta se realiza a partir de las tasas de las aportaciones del Fondo de Haciendas Locales a través de los distintos planes de inversiones locales y de la venta de materiales reciclables, principalmente. De los 19.500.000 euros invertidos, que he indicado anteriormente, 13.500.000 han ido con

cargo a los diferentes planes de inversión, y 6 millones han sido financiados por el consorcio con tasa o con cargo al remanente.

Las tasas. En lo que respecta a las tasas, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene una tasa única de recogida y de tratamiento. Las entidades consorciadas cuentan con una tasa individual de recogida diferente en cada una de ellas y la tasa consorcial de tratamiento. En este caso, la tasa consorcial de tratamiento se trata de una tasa única e igual para todas las entidades consorciadas.

Hay una oficina de prevención de residuos. En este punto, creo que es fundamental destacar la existencia de esta oficina, que sirve de impulso a la economía circular que nació en el marco del Plan de Residuos de Navarra PRN 2017-2027. Su misión es actuar como dinamizador, asesor y gestor de las acciones previstas en el Plan de Residuos de Navarra para la prevención de residuos y como impulsor de la economía circular. Está promovida por el Gobierno de Navarra y se trata de una oficina virtual, que está integrada por la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra, GAN, el Consorcio de Residuos de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Hasta aquí, la situación y la foto fija de la gobernanza en materia de residuos de nuestra Comunidad. Voy a intentar resumir. Para resumir, pues, hay dieciséis entidades, quince mancomunidades y un ayuntamiento que realizan la recogida de residuos en Navarra; dos entidades, MCT, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y el consorcio que realizan el transporte y el tratamiento de los residuos. La mancomunidad da servicio al 55 por ciento de los habitantes de Navarra, en un 12 por ciento de nuestro territorio, y el consorcio, a un 45 por ciento, en un 87 por ciento de dicho territorio.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sus instalaciones, sin planta de tratamiento –dato que se debe tener en cuenta–, gestiona todos sus residuos hasta su eliminación. El consorcio, que no tiene instalaciones propias de tratamiento, utiliza, mediante un convenio, las instalaciones de las mancomunidades para tratar todos los residuos generados en su ámbito de actuación, con una única tasa consorcial de transporte y tratamiento, independientemente de que los residuos viajen 150 kilómetros o 25, caso que se da. Además, se dispone de una oficina virtual de Prevención de Residuos que, coordinada por el Gobierno de Navarra, gestiona la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra y de la que también forman parte la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Consorcio de Residuos. Como pueden ver, una situación, cuando menos, que se puede calificar de compleja para una comunidad con un ámbito de actuación de menos de 650.000 habitantes y 9.500 kilómetros cuadrados.

En este sentido, ¿qué dice la normativa de Navarra sobre la gobernanza de residuos actualmente? En la Ley Foral 14/2018, de Residuos y su Fiscalidad, en los artículos 15, 16 y 17, se establece la creación y las funciones de un nuevo ente público de residuos de Navarra. Si nos centramos en su naturaleza y composición, el artículo 15 recoge los puntos siguientes: «1. La coordinación de la gestión de servicios en materia de residuos, en los términos establecidos en la normativa vigente, se llevará a cabo mediante una entidad de naturaleza pública que adoptará la denominación de Ente Público de Residuos de Navarra y que permitirá a todas las entidades locales involucradas en la materia una gestión más coordinada, eficiente y

cohesionada. La prestación por el ente de servicios complementarios se producirá, en todo caso, de manera voluntaria y a través de los respectivos convenios que se puedan establecer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 de la presente ley foral».

«2. El Ente Público de Residuos de Navarra estará integrado por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por las entidades locales, pudiendo adoptar cualquiera de las formas establecidas en la normativa vigente. Se deberá», asimismo, «garantizar que en el órgano de decisión del Ente Público de Residuos de Navarra tienen presencia mayoritaria las entidades locales competentes».

«3. Los estatutos del Ente Público de Residuos de Navarra determinarán el objeto, las funciones, las Administraciones Públicas integrantes, los órganos de Gobierno y Administración, la composición del mismo y su régimen de funcionamiento».

Además, determina, la disposición transitoria primera, un plazo de seis meses para la creación de este ente público –plazo ya superado–, así como para la disolución del Consorcio de Residuos, puesto que este nuevo ente tiene que sustituir al actual Consorcio de Residuos.

A su vez, en la Ley Foral 4/2019, de reforma de la Administración Local, establecía la fórmula jurídica de este nuevo ente público formado por el Gobierno y las entidades locales, con mayoría de estas últimas como mancomunidades de planificación general, entidad a las que otorga la condición de entidad local y de la que formarían parte, además de la Administración Local Foral de Navarra, las entidades locales de menos de 20.000 habitantes y las de 20.000 habitantes que lo soliciten, pero de manera voluntaria.

Este es el marco que fija la normativa en estos momentos para la nueva gobernanza de residuos en Navarra: un ente público con la condición de entidad local formado por los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y el Gobierno de Navarra, y de manera voluntaria, el resto de ayuntamientos, si así lo quieren, para coordinar la gestión de servicios y para gestionar el impuesto de eliminación en vertedero.

Como ya decía al principio de mi intervención, es necesario realizar una reflexión sobre el modelo de gobernanza de residuos que queremos para conseguir los objetivos que establece el Plan de Residuos y las directivas marco españolas y europeas, un objetivo claro, el que marca el Plan de Residuos, que es implantar un modelo basado en la gobernanza de la gestión pública de residuos domésticos, que además regule fiscalmente las diferentes opciones del tratamiento y el pago por generación, que bonifique, además, aquellas opciones que superen los objetivos establecidos y que tenga en cuenta la igualdad de oportunidades. Todos nos tenemos que preguntar si, con este modelo de mancomunidad de planificación general de ente público, con voluntariedad para entidades mayores de 20.000 habitantes, con funciones tan solo de coordinación en la gestión de servicios, es posible conseguir una gestión en el tratamiento de los residuos de toda Navarra con una tasa única que garantice un servicio básico para todos los habitantes de Navarra de manera solidaria y homogénea en el servicio.

Está claro que las competencias en la recogida de residuos pertenecen a las entidades locales y tenemos que prestarles todo el apoyo necesario para hacer un sistema de recogida lo más eficaz y eficiente posible, sin olvidarnos de la ciudadanía, pero también tenemos que tener

clara la responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materias como el tratamiento de la gestión y la eliminación de residuos. Son un reto muy importante para la sostenibilidad y para la mitigación del cambio climático.

Les agradezco, después de esta exposición, su atención y quedo a la espera de sus aportaciones y de sus reflexiones al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a las intervenciones de los grupos parlamentarios. Señor Bujanda, por Navarra Suma.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, Presidenta. Consejero, la normativa, más o menos la sabíamos, que usted era el representante del consorcio. Como he dicho antes, y si se lo pedimos a Administración Local, fue por sus documentos y porque quien habló de gobernanza fue la Consejera en su primera exposición.

Esta ley lleva a Navarra al desastre medioambiental, por la experiencia de lo pasado en Gipuzkoa, por quien impulsa esta ley. En 2030, Navarra incumplirá la normativa europea por culpa de esta maravillosa y consensuada ley, con un ente que nos lleva al caos. Aquellos que no lo vean, que voten la ley, ¡adelante!, créanse su posverdad, voten sí. Nosotros votaremos no; palabras gruesas, que no son mías, las dijo doña María Concepción Ruiz López en la presentación de la moción a la totalidad. Supongo que la conoce.

Como siempre, o como últimamente, no nos dice nada, y esto ya casi empieza a molestar. No nos mojamos, nos escudamos en los acuerdos. Creo que ya está bien; hay que tomar decisiones, gestionar y avanzar por el bien de los ciudadanos. Dosieres con poca documentación y palabras huecas, creo que no tocan ya, hay que dejar de tirar pelotas fuera y empezar con eficacias.

Quiero recordar el contenido de un protocolo que la exconsejera Elizalde firmó con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Entre comillas: «Ahora vamos a dar un paso más. Vamos a ser capaces de separar la materia orgánica, esa que generamos sobre todo con nuestra alimentación». Ha recordado también, en paralelo, que el plan propone una disminución de la fracción resto, que pasará a un 35 por ciento y recibirá tratamiento en su totalidad, previo a la eliminación en vertedero, erradicando así el vertido directo de residuos en toda Navarra. Como siempre, la señora Elizalde diciendo palabras muy bonitas que no concretan nada y sin una sola acción de Gobierno.

Ya nos dirá qué va a pasar con una entidad, como usted bien ha dicho, la de la Comarca de Pamplona, que no está en el consorcio. La mitad de la población, ha dicho, y si se le va a obligar o no a incorporarse al famoso ente público. Sabe usted que formar parte es una decisión voluntaria, también lo ha dicho. Puede darse incluso el caso que decida seguir gestionando sus residuos de modo autónomo. Todo el proceso de la creación del ente es un dislate, va mal, tarde, a lo loco, con nocturnidad.

El pasado 17 de julio, con un Gobierno en funciones, se inicia un procedimiento de constitución mediante un acuerdo de Gobierno. ¿Cómo está ese proceso, realmente? ¿Se ha informado a las mancomunidades competentes de cómo está ese proceso o no? ¿Qué tipo de respuesta han recibido de ello?

Insisto, si solo una o varias de las mancomunidades no desean formar parte del ente público, en virtud de su autonomía de decisión, este Gobierno, ¿las va a castigar o las va a primar? O, ¿cómo va a ser la decisión? ¿Han previsto algo sobre el régimen de bienes necesarios para el transporte y para el tratamiento de los residuos y sobre las plantas de transferencia, además de los centros de tratamiento de Cárcar, Culebrete y Peralta?

Otra de las cuestiones decisivas en este tema son los objetivos planteados en el plan y en la ley. Son inalcanzables, nos llevarán a un desastre medioambiental, como decía el PSN, ese PSN que enmendó en su totalidad la ley. Solo me voy a centrar en uno de los ejemplos, y es la recogida selectiva de materia orgánica de residuos domésticos y comerciales, con dos objetivos: el 50 por ciento, el de 2020. Estamos en noviembre de 2019 y un 70 por ciento del peso para 2027. Son objetivos muy ambiciosos, mucho más que los establecidos por las directivas europeas y en la legislación española, pero que resultarán imposibles de alcanzar.

En pocos meses, en dos, estaremos en 2020, y está claro y podemos afirmar que no se va a cumplir el primero de los hitos y que será imposible alcanzar el segundo, si el primero no lo hemos alcanzado todavía. Estamos utilizando bases erróneas. ¿Cómo vamos a alcanzar unos objetivos realistas, si se dimensionan erróneamente las infraestructuras? Y esto, al final, nos llevará a que los objetivos resultantes no sean los adecuados y las eliminaciones serán superiores a las previstas en la ley.

Los objetivos establecidos en la ley de residuos y el Plan de Residuos de Navarra llevan a una situación ideal de solo un 25 por ciento de eliminación en vertedero. Es difícilmente alcanzable, como hemos hablado, y algunos de los hitos ya son imposibles, pero, en todo caso, está por encima del objetivo europeo del 10 por ciento; 10 por ciento, 25 por ciento de eliminación de vertedero de residuos domésticos y comerciales en 2035. Imposible de alcanzar con nuestros objetivos.

Por tanto, en el hipotético caso de que llegásemos al 25 por ciento, se incumplirán las normativas de la directiva europea 2018/851 y así, y en todo caso, ¿su departamento ve alcanzables estos objetivos? ¿Quiénes serán los responsables de los incumplimientos? ¿Las mancomunidades? ¿O pasarán a las comarcas? ¿O va a ser etéreo? ¿O cómo va a ser esto?

Aún estamos a tiempo, como usted ha dicho, de replantear los objetivos y ser realistas, pisar el terreno y mancharse de verdad en los residuos. Como bien se sabe, aunque sé que no lo va a reconocer, el equipo directivo del departamento nos aburrió con el carácter pionero de la ley y su propaganda habitual, porque ahora son medioambientalistas, pero bastante de salón. Bajemos al terreno, seamos realistas y podremos avanzar en el tema.

Es verdad que a este PSN le reconocíamos más defendiendo una moción de censura a la totalidad a la ley, y ahora, no nos ha dicho nada de esto; parece que sigue, va a avanzar en la ley, una ley recurrida por el propio Gobierno del PSOE en el Constitucional; sí, señor Alzórriz, por el propio PSOE. Bien sabemos que por temas menores, pero recurrida por el PSOE en el Constitucional. Un PSN que, en su día, fijó muy claros sus objetivos políticos y sus posturas políticas. Si hoy cambia, ya nos lo explicará. Por supuesto, nos dirán que teníamos un mal plan de residuos en 2011, seguro, nos lo dirán, que lo anularon los tribunales. Cuando no hay argumentos, empezamos con los mantras de siempre, de los ecologistas de salón, que han

implantado el puerta a puerta, como en Gipuzkoa, aquí, poquito a poquito, no vaya a ser que perdamos votos.

Sí, los señores de Bildu, el señor Araiz apostaba por la creación de una mancomunidad plurifuncional, una figura recogida en la nueva ley de Administración Local, a la que también el PSN planteó una enmienda a la totalidad. Este nuevo modelo de mancomunidades permite que lo formen las entidades locales y el Gobierno de Navarra, condición obligatoria por el ente. O sea, existe una vinculación directa entre las dos leyes para conseguir un resultado hasta ahora nulo. Ya nos dirá EH Bildu algún día qué opina de por qué no desarrolló el Gobierno cuatripartito esta, llamemos, filfa, por llamarla de alguna manera. ¿O había dudas jurídicas al respecto? Vale, perfecto.

Un solo apunte más. Les recuerdo que el Consejo de Navarra, en su dictamen sobre el proyecto de la ley, indicó –entre comillas–: «Parece oportuna la necesidad de la existencia de un organismo que coordine, asesore»; puntos suspensivos. «Y, no obstante, hubiera sido deseable que se hubiera avanzado más acerca de la naturaleza jurídica del ente público, así como de la autoridad que lo vaya a crear y el procedimiento a seguir en sus normas regulatorias». ¡Vamos! Oscurito, oscurito, vamos andando poquito a poquito, mejor así. Probablemente, el señor Azcona también nos dirá que la ley de residuos estaba impulsada por el Gobierno anterior, con apoyo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que usted presidía. Que sí, que sí, que nadie lo duda. El mismo apoyo que, en su día, tuvo el plan de 2011. Por lo tanto, legitimidad, la misma, por esa parte.

Termino con unas cuestiones ya para el Consejero. Díganos, por favor, su opinión y con concreciones sobre la planta de tratamiento de Imárcoain, promovida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. El Grupo Navarra Suma estamos en contra de su ubicación por su nulo apoyo social y porque se tienen que valorar otras soluciones más sostenibles, económicas y ecológicas. Con este modelo de gobernanza, ¿van a seguir los residuos de viaje por toda Navarra o el ente se van a encargar de gestionar esto, y de qué manera?

Fracción resto. ¿Está nervioso, señor Araiz? Fracción resto. ¿Qué pasa con esto? Es una ley parida por su departamento anterior. Supongo que molesta. Fracción resto. ¿Qué pasa con la fracción resto? ¿Piensa verter o valorizar? ¿Qué modelo de valorización y dónde? Espero que sea usted capaz de liderar en una materia tan sensible y vital para el sostenimiento del medio ambiente, necesario para un futuro mejor y fundamental para la reversión del cambio climático.

Termino. Entendemos y apostamos por las tres erres: reducir, reutilizar y reciclar. Espero que haya unas respuestas que no sean vagas, que tenga más que este dossier que se nos ha adelantado. Le adelanto –valga la redundancia– que pediremos una comparecencia para tratar los aspectos relativos a la fiscalidad y, además, de la situación económica del Consorcio de Residuos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdalena Alegría): Muchas gracias, señor Bujanda. Es el turno del Grupo Parlamentario PSN, señor Alzórriz.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenidos, al Consejero, al Director General y a la Jefa de Gabinete. La verdad es que el mantra no es nuestro, el mantra es el de Navarra Suma. Tienen marcada la hoja de ruta. Da igual que hablen de residuos, da igual que hablen de política lingüística, da igual que hablen del tren o da igual que hablen del sursuncorda; siempre tienen el mismo mantra, y no está mal que tengan el mismo mantra, pero lo que realmente molesta es la falta de respeto permanente, que si este informe es vago, que si no traen lo que nosotros queríamos. La falta de respeto permanente –ayer también lo vimos en el Pleno–, por lo menos una deferencia parlamentaria no estaría de más, creo que no estaría de más.

Ustedes vienen aquí a decir lo que han dicho unos, lo que han dicho otros, en qué nos comprometimos, cómo nos comprometimos. Y, ¿ustedes qué dicen? Porque ustedes no dicen nada en ninguna Comisión, ni en ningún Pleno. Tienen el mismo mantra de cargar contra el resto, de lo que decía el resto, de lo que hacía el resto, pero no hacen ni una sola propuesta.

Creo que la posición del Consejero ha estado muy bien, ha estado muy bien para ponernos en situación, para visualizar qué tenemos en cuanto a residuos y de gobernanza de los mismos en nuestra Comunidad. Además, ¿por qué? A mí sí que me parece que este tema tiene que estar en Cohesión Territorial, igual que me parece que el canal tiene que estar en Cohesión Territorial, y me parece, y nos parece, que tiene que estar en Cohesión Territorial, porque es algo para todos y de todos, de todos los navarros. Por eso se creó esta consejería, porque Cohesión Territorial tiene que implicar al conjunto de la ciudadanía navarra y al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas y de los municipios navarros. Hoy nos ha desgranado un mapa de situación, que no es menor, ya que se ve la división que existe en el conjunto de Navarra para un mismo fin, que es tratar los residuos.

Realmente, cuando vemos un poco la exposición, creo que estamos un poco como el ejército de Pancho Villa, cada uno soluciona sus problemas y si alguno tiene un problema, ya veremos cómo se soluciona. Creo que hay que atajar esto, porque hoy estamos ante una Comisión y un asunto cuya importancia poco se entiende, muy poco se entiende, y la trascendencia que tiene, y, lo que es más importante, la que va a tener, que eso sí lo ha dicho el señor Bujanda.

La ciudadanía no entiende los residuos como un problema. Hoy, en la otra Comisión que se está produciendo en estos momentos en la otra sala está la polémica. Por eso no hay aquí ningún periodista. Aquí está el problema, el problema actual y venidero para Navarra, uno de los que más nos va a devanar los sesos, la cabeza, un problema silencioso, que no se ve hasta que lo hueles, o no te lo retiran, como siempre se hace. Un problema de salud pública y que afecta a la sostenibilidad, al medio ambiente y al cambio climático. Un problema que, en muchas ocasiones, puede convertirse en una oportunidad; hay muchos lugares en el mundo que lo han convertido en una oportunidad y nosotros también debemos convertir un problema en una oportunidad, la economía circular es una oportunidad. Un asunto de concienciación social, de prioridad política y de problema acuciante. En menos que canta un gallo, en esta Comunidad, tendremos problemas muy serios con los residuos, porque no tenemos un plan de cómo actuar con ellos. Tendremos que pensar qué hacer, cómo hacerlo y los tiempos de respuesta para ello.

En esta tierra, vamos a diferentes velocidades, lo hemos visto en su exposición, con un asunto común, tenemos diferentes respuestas para un mismo problema. Unos no quieren entrar en

actuaciones comunes; otros no quieren que los que no entraron se aprovechen de los avances que tienen, pero la realidad es que ha llegado el tiempo de poner soluciones conjuntas a problemas conjuntos, ha llegado la hora de buscar soluciones conjuntas para problemas de todos y de todas.

Algunos estarán pensando que en mi intervención, por desgracia, está saliendo demasiadas veces la palabra «problema», pero eso es, a día de hoy, lo que es la gobernanza de los residuos en Navarra. En 2022, cerrará Góngora. Pamplona no tiene una planta de tratamiento y está incumpliendo sistemáticamente y diariamente la normativa europea. Las diferentes zonas de Navarra actúan de manera estanca y, en algunos casos, necesitan inversiones para adecuar sus instalaciones. Todavía no existe una concienciación social suficiente y el separado no se realiza correctamente. La educación es fundamental.

Luego, seguramente, el señor Araiz nos dirá –y con toda la razón–: «Nosotros sí que estamos de acuerdo con la planta de tratamiento que se ha programado o delimitado para Pamplona, para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona», pero a ellos, es cierto, fíjense cómo está el tema de los residuos en Navarra y para la sociedad, en general, que a ellos les ha costado muy caro políticamente el defender la planta de tratamientos en Imárcoain, les ha costado muy caro. Nadie quiere los residuos a su lado, nadie quiere las plantas de tratamientos a su lado. Sin embargo, todos generamos y todas generamos residuos todos los días de nuestra vida.

Es verdad que esta cuestión no tiene un consenso político, señor Bujanda. En el acuerdo programático, está en desacuerdos, porque nosotros mantenemos una postura. Lo que pasa es que, en el tema de residuos, uno no puede tener una postura estanca, no puede tener una postura fija, porque todos los días sale cómo acometer nuevamente la gestión de los residuos. Por lo tanto, si queremos llegar a consensos en un problema de todos, habrá que, entre todos, buscar soluciones conjuntas. En Gipuzkoa, ha habido un problema muy grave, y lo sé bien porque el problema llegó a límites que, por no actuar con previsión, por la postura política de Bildu, en este caso, costó millones de euros a las arcas de esa comunidad, y, por lo tanto, de los ciudadanos y las ciudadanas que se vieron obligados a pagar un sobre coste inmenso para paliar la situación, que había llegado a ser insostenible. Buscaron soluciones *in situ* en un momento en el que ya no había otra vía más que buscar soluciones fuera de su comunidad. Eso les ha costado mucho dinero. Tan es así que hay incluso miembros de la antigua mancomunidad, que gobernaba Bildu, que están sentados en el banquillo por lo que se hizo. La cuestión no es menor.

No se trata de imponer, se trata de ser realistas, de seguir a los países o regiones que nos llevan ventaja, se trata de no ser negacionista con esta materia, se trata de educar y concienciar en el reciclaje, de tratar, de recuperar todo lo posible en plantas de tratamiento y/o de transferencia, de saber qué hacer con la fracción resto y cómo tratarla, y de tomar todas las actuaciones necesarias políticamente para darle una salida antes de que sea demasiado tarde.

Nosotros teníamos dos cuestiones principales y prioritarias en discrepancia con la anterior ley y, por lo tanto, con nuestros propios socios de Gobierno actual. Uno era la gobernanza y otro era el tratamiento de la fracción resto. Ahí tenemos diferencias y las seguimos manteniendo,

pero solo hay una solución para que esa diferencia acabe favoreciendo a la ciudadanía navarra: que lo dialoguemos, que lo negociemos y que lo acordemos, porque el problema va a llegar y hay que darle solución. Llevamos dos meses de Gobierno, eso es cierto, pero esta cuestión es prioritaria.

Termino ya, señores y señoras Parlamentarias, diciendo algo muy claro: pongámonos de acuerdo en el cómo, en el cuándo y en el para qué, hablemos claro de las realidades existentes y cómo darles solución. Una cosa es lo que nos gustaría y otra muy distinta es la realidad. ¿Por qué? Por lo que ha dicho el señor Bujanda antes y lo que acabo de decir yo: porque la sociedad, por mucho que diga, no tiene conciencia de lo que puede llegar a pasar con los residuos. Los niños y las niñas ahora, en el colegio, están aprendiendo a reciclar, a recuperar, a separar, a compostar, en muchos de los casos, pero los mayores, los adultos, no tenemos conciencia. Los datos de separación y de reciclaje son malos, pese a que se han puesto quintos contenedores, se han hecho trípticos para mandar a las casas. Siguen siendo malos y, por lo tanto, hay que buscar soluciones a eso. Actuemos y tomemos medidas concretas, posibles y conjuntas. Negociemos y posibilitemos salidas conjuntas de todos y para todos.

Hoy es una primera toma de contacto, llevamos dos meses, y los trastos, como quien dice, se los han pasado hace una semana. Por lo tanto, no dejemos pasar mucho tiempo, por complicadas que sean las decisiones de todo, porque si no, todos y todas perderemos el tren del futuro en materia de residuos. Esto es un problema de todos y exige una solución integral y coordinada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Alzórriz. Les voy a rogar a los Parlamentarios que cuando intervengan los demás, por favor, respeten un poco el turno de palabra. Ahora interviene el señor Azcona Molinet, del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias. Bienvenido, al Consejero, nuevamente, por sede parlamentaria, y a las personas que le acompañan. Tengo aquí delante la petición de solicitud de comparecencia de Navarra Suma, y la he tenido que leer un par de veces, porque la solicitud dice que venimos aquí a hablar sobre la gobernanza de residuos urbanos, pero estamos hablando del conjunto de la ley de residuos y su fiscalidad, y la gobernanza es una parte de la ley, no el conjunto. Creo que se están hablando cuestiones que no tienen solo que ver con la gobernanza, y eso explica la primera solicitud, que creo que hace Navarra Suma, de comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente y, sin embargo, se deriva, lógicamente, a quien es competente en esta materia de esta parte de gobernanza.

Si nos centramos en el objeto de la comparecencia, creo que es significativo. El Consejero de Cohesión Territorial no está aquí solo porque haya un decreto, una delegación, sino porque hay una competencia municipal clara en esto, y él es el responsable y el representante de la Administración Local. Por tanto, esto es una parte importante. Estamos hablando de gobernanza, estamos de a quién compete tomar decisiones respecto, en este caso, a los residuos urbanos. Por tanto, la presencia aquí del Consejero está más que solventada.

Digo que es una competencia municipal, tanto la recogida como también el tratamiento, como así lo explica. Para el tratamiento, tiene que haber un encargo de las entidades locales hacia, en este caso, el consorcio, que es el ente que ahora mismo está funcionando, y tiene que

haber una colaboración entre ellos, incluso tiene que haber una coordinación en redactar los planes que requieren de esto; requiere de cooperación.

Por tanto, para mí hay tres cuestiones que me parecen importantes a la hora de abordar lo que es la gobernanza de los residuos. Primero, está, lógicamente, lo que marca la ley de residuos y su fiscalidad, que para mí –el representante de Navarra Suma ya ha adelantado lo que iba a decir, porque es obvio– es una ley que es pionera en el Estado, que es de las más avanzadas de Europa y que, lógicamente, se ha encontrado con algunas reticencias de algunos frentes, que han tenido que ir solventándose; algunas políticamente también.

Es una ley que pretende –lo dice ella misma– prevenir; recoger selectivamente la materia, sobre todo orgánica; que tiene prevista una nueva fiscalidad, que para nosotros es importante; que penaliza el vertido; y que, además, crea un fondo económico, que luego servirá para conseguir sus fines. Como digo, uno de sus apartados, una de sus partes habla de esa gobernanza compartida y coordinada con la Administración Foral, en este caso.

Había un compromiso en esta ley, que creo que es básico citar también, que es solventar una situación problemática, que era la consideración del consorcio como entidad local y ese recurso por parte del Gobierno ya hace unos cuantos años en cuanto a esa no consideración de lo que es el consorcio como entidad local. Creo que aquí, y enlazo con la importancia, otra vez, de la ley de la Administración Local, solventa este problema. Por tanto, empiezan a surgir, a pesar de los mantras, que sí que hemos oído, en contra de la ley de la Administración Local, que se aprobó aquí recientemente, volvemos a ver un frente, donde será una solución a ese ente que ya se ha citado. Por tanto, solventa un compromiso que había de la Comunidad Foral de Navarra con el Estado de impulsar una figura que, lógicamente, cuando se redacta esta ley de residuos, no se le puede dar forma porque todavía no se ha aprobado la ley de Administración Local, o sea, los tiempos son los que hemos visto, y por eso se habla de ente.

En la reforma de la ley de la Administración Local se plantea la solución, una solución que, para nosotros, es válida, una solución que, además, entendemos que en las competencias que regenta Navarra, por su foralidad y su autonomía, tendrá que ser respetada por el Estado, que es la Mancomunidad de Planificación General. No lo he sacado de la chistera. Navarra Suma planteaba, en su reforma de la Administración Local, mancomunidades de interés general; no es nada que se haya sacado de la chistera.

Cabe destacar, pues, la importancia de la reforma de la Administración Local, que plantea una solución a esta cuestión, que es básica en la problemática de la gobernanza, porque estaba en consideración por parte del Estado y había un compromiso de solventarlo. Es importante que este ente, al que ya le hemos puesto nombre, sea considerado una entidad local, porque eso le permite –y esta también es la parte importante– tener potestades tributarias, si no, no podría tenerlas. Por lo tanto, las tasas de financiación de mancomunidades, etcétera, o sea, las que tiene que implantar, solo las puede hacer si tiene consideración de entidad local. Por tanto, solventar esta situación era una cuestión más que necesaria y evidente, que ya lo planteaba la ley de residuos.

Como último frente del que me gustaría hablar en el tema de la gobernanza, una vez que tenemos solventado, a través de la ley de residuos y, luego, la ley de la Administración Local, el

ente que tiene que funcionar en estos sentidos, entendemos que, cuando se habla de la voluntariedad de las entidades locales, en este caso, las mancomunidades, de adscribirse o no, hay que respetarla, porque es uno de las grandes mantras, que creo que todos compartimos, de que hay que respetar la voluntariedad de las entidades locales, pero es bastante recomendable que, por parte de la política que se desarrolle por el Gobierno, se incite a que todos y todas las entidades locales estén incluidas en este ente. La gestión de residuos no puede ser algo parcial, ya ni siquiera es algo de nuestra Comunidad autónoma, es algo global, todos deberíamos tener el mismo recorrido y el mismo camino. Por tanto, la inclusión de todas las mancomunidades y entidades locales sería más que recomendable, en ese sentido.

Para terminar, había otro frente muy importante, al hilo también del debate que hubo ayer en el Parlamento, con el plan de inversiones, que también compete a este departamento, y que por eso lo saco aquí. Una vez que tenemos solventados, como he dicho, los anteriores, o encauzados, hace falta cooperación y financiación también. Es importante para cumplir los retos que marca la Ley Foral de Residuos y su fiscalidad que haya importantes inversiones, como bien sabe el Consejero, en algunas de estas plantas de residuos y en entidades locales, inversiones que se han empezado a ejecutar –eso de que no se ha hecho nada...– en este último plan de inversiones, inversiones importantes, y con los planes de inversión, antiguos planes directores, que son los que están haciendo que algunas mancomunidades, algunas plantas se estén adecuando a las necesidades y a los objetivos que marca la ley. Por tanto, es importante, en esa necesaria cooperación, que siga existiendo financiación suficiente para implementar las medidas. Como digo, recogiendo el testigo del debate de ayer, o de la pregunta que le realizaba al Consejero ayer, esto no requiere de prórrogas. El año que viene habría que seguir implantando las medidas para cumplir los objetivos que aquí se marcan con financiación a través de los planes directores, que están pendientes.

Por tanto, respecto a la gobernanza de residuos, como digo, desde Geroa Bai tenemos claro que la ley que se aprobó aquí, en su conjunto, es un paso importante, es una ley que mejorará y que marca como objetivo la mejora de la recogida y del tratamiento de residuos. Por tanto, estaremos ahí. Y respecto a la gobernanza, las tres partes importantes que ya he expuesto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias. Pasamos a la intervención del grupo Bildu, con el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongietorria ematen diet Ciriza jaunari eta berarekin datozen bi taldekideei. La verdad que, cuando leímos la comparecencia, entendimos que se quería hablar de la gobernanza de residuos, que se quería hablar, efectivamente, de qué ente va a gestionar o qué problemas puede haber con el ente que se preveía en la ley de residuos, pero no esperábamos que íbamos a hacer hoy una discusión. Yo no la voy a hacer, por lo menos; haré algunas contestaciones sobre lo que es la gestión de los residuos en sí misma. Además, creo que buena parte de la gestión de residuos y buena parte de la gestión de la ley de residuos no corresponde al señor Ciriza, sino que corresponde al Departamento de Medio Ambiente. Entre otros, hay una sección de residuos, hay una sección de economía circular. Lo que es la gestión propiamente dicha, es decir, cómo se lleva el tratamiento, qué sistemas de recogida se realizan, eso –que nos lo aclare el Consejero–

entiendo que le corresponde al otro departamento, porque si no, en la estructura del departamento del señor Ciriza, no aparece la Sección de Residuos, ni aparece el Servicio de Economía Circular, ni nada parecido. Por lo tanto, al leer esto entendimos que íbamos a hablar de si la mancomunidad de planificación general es lo correcto, si la previsión (RUIDO) se ha cumplido o no se ha cumplido. En cambio, hoy hemos hablado de un *totum revolutum*...

Yo me voy a centrar en lo que es el ente. En este sentido, agradezco al Consejero y a su equipo que nos hayan hecho esta fotografía de la situación, pero no nos ha dicho si le parece correcto el modelo que se plantea en la ley de residuos y en la ley de la Administración Local en cuanto a crear una mancomunidad de planificación general. ¡Díganoslo! A usted, ¿le parece correcto? O, si no, ¿cuál es su modelo? El modelo, ¿cuál es? ¿El del consorcio? El señor Azcona lo ha dicho muy bien, esto no fue ningún capricho de nadie, esto fue un problema técnico-jurídico que se le planteó al Gobierno de Navarra, no en esta legislatura, ni en la anterior, sino en la anterior, a finales de la anterior –y lo puede contar el señor Pérez, y nos puede dar las explicaciones el señor Pérez– de qué hacíamos con el consorcio. Había un problema jurídico, no se podía mantener el consorcio con esa personalidad, dando entrada a las entidades locales. Había un problema de a quién se imputaba la deuda. La ley de racionalidad de la Administración Local establecía unos parámetros que hacían que ese consorcio fuera inviable. Entonces, entró la nueva legislatura, entró el nuevo Gobierno, y tuvimos una discusión de qué hacer, pero no qué hacer porque nos gustara más crear una mancomunidad de planificación general, porque había que destrozar el consorcio. Tampoco nos ha dicho cuál es su modelo de gobernanza; ¿es el del consorcio? Porque si es el del consorcio, no tenemos ningún inconveniente, ningún problema. (COMENTARIO DE FONDO)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Por favor, señor Bujanda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: El modelo NILSA y el modelo del consorcio es el modelo que inventó el señor Pérez, en el que... Antes de que usted estuviera, pero usted fue el que lo impulsó y el que, al final, consiguió...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Si no hacemos preguntas, no nos contestará.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ...se consiguió que todas las mancomunidades, menos una, estuvieran ahí, es decir, que todos tuviéramos la misma preocupación, todos tuviéramos la misma visión de decir: «Hay un problema. Vamos a actuar coordinadamente, vamos a actuar conjuntamente y vamos a aprovechar sinergias, inversiones, etcétera». Eso fue hacia delante, pero, ya le digo, la gobernanza de la ley de residuos no responde ni a un capricho de Euskal Herria Bildu, ni a un capricho del cuatripartito anterior, ni a nada de nada; responde a un requerimiento del Estado en relación con que el consorcio, como tal, no podía seguir existiendo. Olvídense de lo demás, porque no hay nada más detrás, porque si se hubiera podido mantener el consorcio, se habría mantenido como estaba. Había problemas en el consorcio, pero otro tipo de problemas, problemas en la gestión, problemas de si había que hacer una planta no sé dónde, si el sistema de la tasa única era válido o no era válido, pero eran problemas de gestión, no eran problemas de definición de un modelo, de una estructura jurídica para agrupar a todas las entidades locales.

Por lo tanto, díganoslo ustedes también, si están de acuerdo o no con el modelo. Donde pone «planificación general», ponga «consorcio de residuos», y es exactamente lo mismo, solo que se buscó una solución jurídica a través de esa mancomunidad de planificación general, que, efectivamente, en su momento, el Estado la impugnó. Se ha llegado a un acuerdo y se ha buscado una solución satisfactoria para todo el mundo.

Por cierto, me ha extrañado que el Consejero no hiciera referencia al acuerdo de 17 de julio, que no fue ni con nocturnidad ni con alevosía, porque lo hemos tenido todos, nos lo ha enviado el Gobierno y, por lo tanto, todos hemos tenido conocimiento. Supongo que las entidades locales afectadas también han tenido. El Consejero no ha dicho nada. No sé si es que en el traspaso de papeles, como estaba en un departamento y ahora ha ido a otro, este acuerdo se ha perdido por el camino, pero este acuerdo existe, es decir, hay un acuerdo por el cual el Gobierno de Navarra decide, dentro del plazo establecido en la ley –no fuera del plazo, señor Bujanda–. El plazo. El plazo se amplió y se dijo: «El Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses, promoverá», y desde la entrada en vigor de la ley de reforma de la Administración Local, calcule del 7 de febrero al 17 de julio, a ver si hay o no menos de seis meses. Creo que hay menos de seis meses.

Por lo tanto, en el plazo previsto en la ley, el Gobierno promovió, que es el acuerdo de 17 de julio, iniciar, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la ley de Administración Local, el procedimiento para la Constitución. Ni siquiera está constituido, se ha iniciado el procedimiento, se ha dado traslado a las entidades afectadas, que, en estos momentos, como no hay comarcas, lo dice expresamente la ley, son las entidades supramunicipales, es decir las mancomunidades. Se les da un plazo. No sé si se les ha dado traslado, no sé si usted tenía conocimiento de este acuerdo, porque igual es que no tenía conocimiento de este acuerdo y por eso no nos ha dicho nada. Aquí nos ha hablado de todos los artículos, y se ha olvidado de este acuerdo, que es importante, porque inicia un procedimiento en el que las entidades locales, supongo, si es que han contestado, si es que se les ha notificado, ahora han dicho: «estamos de acuerdo en iniciar» o «no estamos de acuerdo».

Ahora tienen que empezar a redactar unos estatutos. ¿Qué van a hacer? ¿Van a redactar ese borrador de estatutos para crear y constituir la comisión que está establecida en la ley de Administración Local? Esa es otra de las preguntas.

Una aclaración. Usted no estaba en la anterior legislatura, y creo que se le puede perdonar por eso, pero algunos de los que están aquí –y me mira el señor García– saben perfectamente que el Consejo de Navarra es un dictamen, y gracias, o como consecuencia del dictamen del Consejo de Navarra, se hicieron un montón de enmiendas, precisamente para aclarar lo que usted ha leído y para dar respuesta a lo que el Consejo de Navarra planteaba, que se concretara esto sobre la mancomunidad, que se hiciera esto otro, esto otro, etcétera, y todo eso se incluyó vía enmiendas en la ley. Por lo tanto, no nos venga aquí a decir que el Consejo de Navarra dice que no hemos hecho ni caso. Le hicimos caso, se hizo caso al Consejo de Navarra y se incorporó todo en la ley.

No quiero hablar del tema de la gestión, ya hablaremos otro día, si hay oportunidad, y de los resultados, y de quién está cumpliendo y quién no está cumpliendo en estos momentos los objetivos. Como digo, y lo dije el otro día en el Pleno y lo vuelvo a repetir, hay algunas

mancomunidades al sur de Navarra que no es que estén en la cola de Europa, es que casi están en la cola de África. Hay que decirlo así, porque no se han molestado ni siquiera en poner un quinto contenedor para la recogida de la fracción orgánica. Estamos hablando de 150.000 habitantes. Por lo tanto, no venga a darnos lecciones de si cumplimos los objetivos o no cumplimos los objetivos, porque hay mucho que trabajar todavía en algunas zonas de Navarra sobre eso. Los resultados de recogida selectiva son pobrísimos, pobrísimos. Hay otras zonas en que están mejor, hay otras zonas en que están ya dentro, incluso, de los objetivos. Ahora no voy a poner apellidos.

Otra cosa que tampoco nos han aclarado. Se ha dicho, la foto: todas las mancomunidades y un ayuntamiento, que creo que es Goizueta, están en el ente, en el consorcio, menos la mancomunidad. ¿Por qué no está la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el consorcio? Nos lo podemos preguntar todos, por qué no está la mancomunidad. Porque UPN y el Partido Socialista de Navarra no han querido. Por lo tanto, díganos: «Nosotros queremos que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona quede fuera de todo esto, que tenga su autonomía plena y que no comparta nada en absoluto con el resto de mancomunidades en este tema». Entonces surgen los problemas que surgen, que se tiene que buscar la vida, y que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se tiene que buscar la vida, y tiene que hacer una planta, y todo lo que ya conocemos –como he dicho, no quiero entrar en todo ese tipo de temas, ya hablaremos otro día–.

El señor Alzórriz dice: «Nosotros tenemos dos diferencias con nuestros socios de Gobierno». No nos ha dicho cuáles. Nos ha dicho la gobernanza. La gobernanza nuestra es esta y no es la de la ley de residuos. ¿Cuál es la gobernanza que ustedes plantean? No nos lo ha dicho. Lo mismo que en la fracción resto; ¿cuál es su alternativa? ¿Es coger la fracción resto y llevarla a Gipuzkoa a incinerar? Porque el señor Bujanda ha hablado de valorizar, con el eufemismo de no decir «incinerar». (MURMULLOS) No es lo mismo, bien, pero díganoslo, porque tampoco nos lo han dicho. Usted le ha preguntado al señor Bujanda. Ya saben cuál es nuestro planteamiento y cuál es nuestra propuesta, pero usted tampoco nos ha dicho qué quieren hacer con la fracción resto. ¿La quieren tratar y, al final, inertizar y guardar donde sea? ¿La quieren inertizar y, al final, terminar en una incineradora? ¿La quieren llevar...? Es que no lo sé, no sé qué es lo que quieren hacer. Por lo tanto, algún día también explíquenos cuáles son las diferencias con sus socios sobre esto.

Creo que nada más. Le quiero aclarar al señor Alzórriz también que los responsables de la Diputación de Gipuzkoa, que fueron llevados al Tribunal de Cuentas, han sido exonerados, es decir, el Tribunal de Cuentas, en dos ocasiones, en primera instancia y en el recurso que interpuso la Diputación de Gipuzkoa, a pesar de haber habido una primera exoneración, en la segunda también han vuelto a ser exonerados. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Araiz. Vamos a pasar a la intervención del Consejero, por cinco minutos. Puede iniciar la intervención.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Ciriza Pérez): Agradezco mucho todas sus recomendaciones. Tomo buena nota de todo lo que se ha dicho aquí y, en futuras comparecencias, que las habrá, tendremos tiempo de aclarar todas estas cuestiones, algunas

de las cuales son del Departamento de Medio Ambiente. Entonces, si nos dejan avanzar un poco, si nos dan tiempo, avanzaremos y volveremos cuando ustedes quieran.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Consejero. Damos por terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 8 minutos).